

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190057900

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

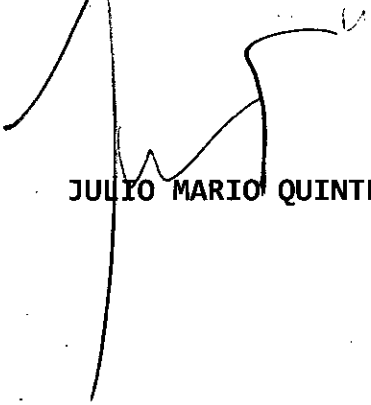
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
AGOSTO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 20517408900120210000600.

TIPO DE PROCESO: LESION ENORME

DEMANDANTE: MARIA RIZO TOLOZA

DEMANDADOS: PEDRO CALCURIAN

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre los escritos de contestación de la demanda, oposición y excepciones de mérito radicadas por las partes vinculadas.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Corresponde en derecho darle aplicación al traslado de las contestaciones de la demanda, oposiciones y excepciones de mérito a la otra parte (demandante) dentro del término de cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer según las formalidades establecidas por la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - AGOSTO DIECIOCHO (18) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120160019400

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

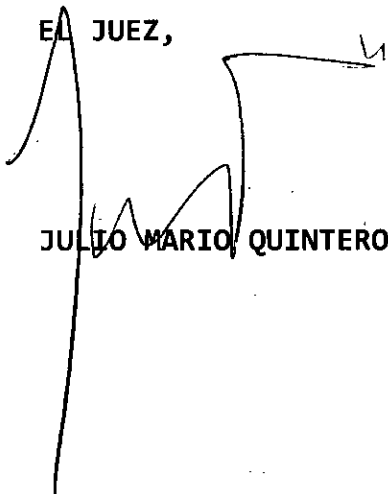
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE